

## **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00078.**

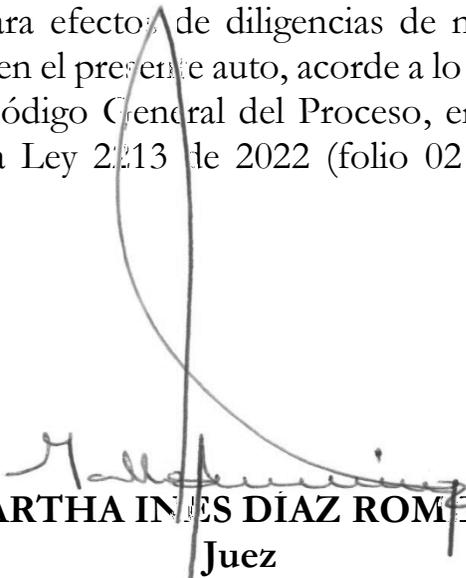
De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado por la apoderada judicial de la entidad demandante y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, el Despacho,

**DISPONE:**

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA, abogada en ejercicio, en su condición de representante legal de la sociedad COVENANT BPO S. A. S., compañía que actúa como apoderada judicial de la sociedad GESTI S. A. S. (antes GESTICOBANZAS S. A. S.), compañía que a la vez actúa como apoderada judicial de la entidad demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 13 de abril pasado (folio 02 - derivado No. 26 del expediente digital).-

Las direcciones electrónicas aportadas en el escrito contentivo del poder, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial a la apoderada reconocida en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 5° y 6° de la Ley 2213 de 2022 (folio 02 - derivado No. 26 del expediente digital).-

**NOTIFIQUESE,**

  
**MARTHA INES DÍAZ ROMERO**  
Juez

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 072, hoy 02 de mayo de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.